Ayuntam.to del dia 22 de Marzo de 1825.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á veinte y dos de Marzo de mil ochozientos veinte, y cinco se juntaron los Señores Conde de Villafranca Alcalde de ella; D.n Diego Manuel de Lezarri Andico Procurador general, D.n Martin Olaran, D.n Miguel Albizua D.n Jermin Zaeta y D.n Fran.co Eguren Alday Regidores; D.n Santiago de Onreta Diputado del Comun, y D.n Andres Agustin Beistegui Diputado de Villa, y estando asi juntos y congregados se dio cuenta del oficio circular de la Diputacion de esta Provincia de fha. 1.o de Enero ultimo que comprende los articulos que tratan el modo con que los Ayuntam.tos deban proceder para la formacion del censo general del Vecindario de esta Provincia, y de las multas en que incurren los gefes de fam.a que de su parte no coadyuven á ello, y que debiendose llevar á efecto cuanto se prescribe y ordena en los referidos articulos, acompañan las ojas impresas de matricula para cada una de las familias de todas las casas que existen en esta Jurisdiccion y forasteros residentes en él, y al mismo tiempo tambien los modelos de los estractos generales de los vecinos y forasteros esperando del celo del Ayuntamiento procedera en este asunto con la prontitud, eficacia, y exactitud que requiere; y enterados y á menor estado lo que contienen dhos articulos, y buscando al mismo tiempo proceder con todo conocimiento á su mejor cumplimiento acordaron nombrar comisionados para ello; y con respecto para la formacion de la calle fueron nombrados los Señores D.n Diego Manuel de Lezarri, D.n Santiago Onreta, D.n Andres Beistegui, D.n Juaquin de Moriar, D.n Felipe Maria de Arzona, y el Secretario D.n Jose Ignacio de Landa, y para los Caserios los Señores que siguen.

De Olorregui á Zavalita ..... { D.n Fran.co Ygn.o Ayardi
D.n Martin de Ybarra.
D.n Agustin Arcavate

De Zavalita á Osinaga ..... { D.n Miguel Ant.o Sanchegui
D.n Fran.co Zalaozaara

De Osinaga á Artiz ..... { D.n Miguel Albizua
D.n Jose Juaq.n Aranguren

De Artiz á Arzubi ..... { D.n Fran.co Eguren Alday
D.n Jose Agustin Eizaguirre

Olorua ..... { D.n Javier Basterrica
D.n Fran.co Cecilia

Asi mismo se dio cuenta de otro oficio de fha 19 del

corriente que se recibio delos Señores D.n Ygnacio Ma Babrola y D.n Jose Ma de Echevarria Diputados generales de partido y comisionados por esta Provincia invitando á esta Villa para la Junta que se debia celebrar en la Villa de Azpeitia el dia 24 del corr.te para decidir definitivam.te por cual de los dos puntos de Motrico ó Elgoibar deberia abrirse el camino de comunicacion para la costa y los arbitrios que serian necesarios para el efecto, y se dio comision para asistir á dicha junta en representacion de esta Villa á los Señores Senador Prov. general D.n Diego Manuel de Lesarri y el Lic.do D.n Pablo Antonio Arizpe autorizandoles competente.

En seguida se leyo por mi el Secretario el descargo que los Señores Comisionados nombrados por el Ayuntam.to para el reconocimiento de las cuentas de Villa que el Tesorero interino D.n Jose Ygnacio de Landa presento al mismo pertenecientes al año de 1824 que dice asi =

Descargo — „Los infrascritos comisionados nombrados p.r el Ayuntamiento de esta „N. Villa como inicioros del mismo en el celebrado el dia 25, de Febrero „para el reconocimiento y examen de las cuentas de Villa que el Tesorero „interino D.n Jose Ygnacio de Landa, le ha presentado correspondientes al „año pasado de 1824, dicen que habiendolas examinado y reconocido con la „escrupulosidad y detencion que se requiere partida p.r partida las han ha- „llado exactas y corrientes todas las cantidades que en ella dá en data, „y p.r consiguiente reconocen p.r justa y legitima el alcance que en ella se „hace de Vn.n 7.486 — 18 mrs. de los que el Ayuntamiento debera darle su „papel de credito para que de los primeros fondos de Villa que ingresen „en la Caja pueda reintegrarse y hacerse cobro de ellos. Que es cuanto „pueden informar á V.S. en cumplim.to de la comision que tubo á bien „V.S. conferirles. Vergara 12 de Marzo de 1825. = Diego Manuel de „Lesarri = Fermin de Iraeta = Miguel Antonio Zaurregui.„

En su vista y conformandose con el dictamen de los Señores Comisionados fueron aprobadas unanimente en todas sus partes dichas cuentas, reconociendo por legitimo el alcance resultante de Vn.n 7.486 — 16, mrs. á favor del referido Landa, y que se le provea del competente papel de credito para que pueda reintegrarse de los primeros fondos que ingresen en la Caja.

Con lo que se dio fin á esta acta la que fir-

mo el Señor presidente con los demas individuos de que yo el Secretario certifico.

El Conde de Villafranca

Diego Manuel de Lesarri

Martin de Olaran

Fran.co Eguren Alday

Fermin de Iraeta

Andres Agustin de Beizteui

El Secretario
Jose Ignacio de Landa

Ayuntam.to del dia 16. de Abril de 1825.

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á diez y seis de Abril de mil ochocientos veinte y cinco, se juntaron bajo la presidencia del Señor Conde de Villafranca Alcalde de ella, los Señores D.n Diego Manuel de Lesarri Sindico Pror. general, D.n Martin Olaran, D.n Fermin Iraeta, y D.n Francisco Eguren Alday Regidores, D.n Miguel Antonio de Jauregui, y D.n Andres de Beiztegui. Diputados de Villa, y estando asi juntos y congregados el Señor Alcalde hizo presente que en el celebrado en veinte y dos de Marzo se dio cuenta de un oficio que se recibió de D.n Ygnacio Maria Babrola, y D.n Jose Maria Echevarria Diputados generales de quienes invitaban á esta Villa para la Junta que se debia celebrar en la Villa de Arpeitia el dia 24. para decidir definitivamente por cual de los dos puntos de Olorua ó Elgoibar deberia abrirse el camino de Comunicacion p.a la costa y los arbitrios que serian necesarios p.a el efecto, y se dio comision al Señor Sin-